

COPIA

* 1996 >> ESCRITURA DE FUSION POR ABSORCION
QUE LA COMPANIA CARRO SEGURO CARSEG S.A. REALIZA
SOBRE LA COMPANIA GRUPO MERCANTIL E INMOBILIARIO
PERIFLEX S.A., AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DE CAPITAL
AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO.

CUANTIA: INDETERMINADA.

CAPITAL AUTORIZADO: S/. 470'000.000.

CAPITAL SUSCRITO: S/. 235'000.000.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, el día de hoy MARTES DOS
DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, ante mí,

Abogada MELVA RODRIGUEZ DE VERDUGA, Notario Titular
Décimo Sexta del Cantón; comparecen:- A). Por los
derechos que representa de la Compañía CARRO SEGURO
CARSEG S.A., en su calidad de Presidente conforme
consta de la copia del nombramiento que me presenta, el
señor ALEX RIPALDA BURGOS, de estado civil casado, de
profesión ejecutivo; y; B). Por los derechos que
representa de la Compañía GRUPO MERCANTIL E
INMOBILIARIO PERIFLEX S.A.; en su calidad de Gerente
General conforme consta de la copia del nombramiento
que me presenta, el señor ALEX RIPALDA BURGOS, de
estado civil casado, de profesión ejecutivo.

El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad
ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Guayaquil,
hábil y capaz para contratar, a quien de conocerlo doy
fe.

Bien instruido en el objeto y resultados

AB. MELVA RODRIGUEZ M.

NOT. XVI - GUAYAQUIL 8



1 escritura pública de fusión por absorción, aumento de
2 capital, fijación de capital autorizado y reforma de
3 estatuto; a la que procede como antes queda indicado,
4 con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
5 presenta la minuta, cuyo tenor es el que a continuación
6 copio:-----

7 "SEÑORA NOTARIO:-- En el Registro de Escrituras Públicas
8 a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la
9 FUSION POR ABSORCION QUE LA COMPANIA CARRO SEGURO
10 CARSEG S.A. REALIZA SOBRE LA COMPANIA GRUPO MERCANTIL E
11 INMOBILIARIO PERIFLEX S.A., AUMENTO DE CAPITAL,
12 FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO de
13 aquella, que se otorga al tenor de las siguientes
14 cláusulas y estipulaciones:-----

15 PRIMERA: INTERVINIENTES.-- Comparecen a otorgar la
16 presente escritura pública de fusión por absorción,
17 aumento de capital, fijación de capital autorizado y
18 reforma de estatuto, la Compañía CARRO SEGURO CARSEG
19 S.A., debidamente representada por su Presidente y
20 Representante Legal, señor ALEX RIPALDA BURGOS. También
21 comparece la Compañía GRUPO MERCANTIL E INMOBILIARIO
22 PERIFLEX S.A., debidamente representada por su Gerente
23 General y Representante Legal, señor ALEX RIPALDA
24 BURGOS, conforme lo justifica con las copias de sus
25 nombramientos debidamente inscritos y autorizado por
26 las respectivas Juntas Generales, que se agregan como
27 documentos habilitantes.-----

28 SEGUNDA: ANTECEDENTES.-- A). La Compañía CARRO SEGURO

CARSEG S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el día dieciseis de Abril de mil novecientos noventa y tres, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el seis de Mayo de mil novecientos noventa y tres.-----

B). La Compañía CARRO SEGURO CARSEG S.A., aumentó su capital social a la suma de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE SUCRES, dividido en doscientas treinta mil acciones de un mil sucres cada una, y reformó el estatuto social, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el día diez de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día dieciocho de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.-----

C). La Compañía GRUPO MERCANTIL E INMOBILIARIO PERIFLEX S.A., se constituyó mediante escritura pública de escisión otorgada ante la Notario Décima Sexta del Cantón Guayaquil, el día treinta de Abril de mil novecientos noventa y seis, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día doce de Junio de mil novecientos noventa y seis, con un capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones de un mil sucres cada una.-----

D). La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía GRUPO MERCANTIL E INMOBILIARIO PERIFLEX S.A.; celebrada el día



veinticuatro de Junio de mil novecientos noventa y
1 seis, resolvió por unanimidad de votos: Fusionarse y
2 ser absorbida por la Compañía CARRO SEGURO CARSEG S.A.;
3 aprobar las bases de la operación y el proyecto de
4 fusión; disolverse anticipadamente; y, transferir en
5 bloque el patrimonio social, activos y pasivos, a la
6 Compañía Absorbente.-----

7 E). La Junta General Universal Extraordinaria de
8 Accionistas de la Compañía CARRO SEGURO CARSEG S.A.,
9 celebrada el día veinticinco de Junio de mil
10 novecientos noventa y seis, resolvió por unanimidad de
11 votos: Fusionarse y absorber a la Compañía GRUPO
12 MERCANTIL E INMOBILIARIO PERIFLEX S.A.; aprobar las
13 bases de la operación y el proyecto de fusión; aceptar
14 la transferencia del patrimonio social, activos y
15 pasivos, de la Compañía Absorbida; aumentar el capital
16 social como consencuencia de la fusión; fijar el
17 capital autorizado de la Compañía; y, reformar el
18 estatuto social.-----

19 TERCERA: FUSION POR ABSORCION Y DECLARACIONES.- El
20 señor ALEX RIPALDA BURGOS, en su calidad de
21 Representante Legal de las Compañías CARRO SEGURO
22 CARSEG S.A. y GRUPO MERCANTIL E INMOBILIARIO PERIFLEX
23 S.A., debidamente autorizado por las respectivas Juntas
24 Generales Extraordinarias Universales de Accionistas,
25 y, en base a lo dispuesto en los artículos trescientos
26 ochenta y dos; trescientos ochenta y tres de la Ley de
27 Compañías, y, artículo veinte de la Ley treinta y uno,
28

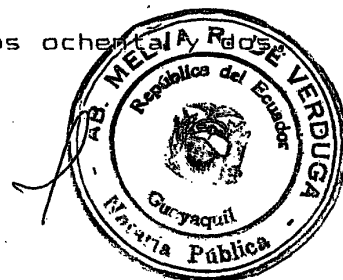


AB. MELVA RODRIGUEZ M.

NOT. XVI - GUAYAQUIL

reformatoria a la Ley de Compañías, declara:- UNO). Que es voluntad de su representada, la Compañía GRUPO MERCANTIL E INMOBILIARIO PERIFLEX S.A. fusionarse y ser absorbida por la Compañía CARRO SEGURO CARSEG S.A.- Ha resuelto aprobar las bases de la operación y el proyecto de fusión por absorción. Ha resuelto disolverse anticipadamente y transferir en bloque la totalidad de su patrimonio a la Compañía Absorbente. Ha resuelto que sus accionistas pasen a integrar la Compañía Absorbente en la misma proporción de acciones que poseen.--- DOS). Que es voluntad de su representada, la Compañía CARRO SEGURO CARSEG S.A. fusionarse y absorber a la Compañía GRUPO MERCANTIL E INMOBILIARIO PERIFLEX S.A.- Ha resuelto aprobar las bases de la operación y el proyecto de fusión. Ha resuelto aceptar la transferencia en bloque de la totalidad del patrimonio de la Compañía Absorbida. Ha resuelto que los accionistas de la Compañía Absorbida pasen a integrar la Compañía Absorbente en la misma proporción de acciones que poseían.-----

CUARTA: TRANSFERENCIA O TRASPASO EN BLOQUE DE LOS RESPECTIVOS PATRIMONIOS SOCIALES A LA COMPAÑIA ABSORVENTE Y DECLARACIONES.- El señor ALEX RIPALDA BURGOS, en su calidad de Representante Legal de las Compañías CARRO SEGURO CARSEG S.A. y GRUPO MERCANTIL E INMOBILIARIO PERIFLEX S.A., debidamente autorizado por sus respectivas Juntas Generales, y en base a lo dispuesto por los artículos trescientos ochenta y



1 trescientos ochenta y cuatro, artículo innúmerado
2 agregado por la Ley de Mercado de Valores, Resolución
3 número noventa y cuatro punto uno punto tres punto tres
4 punto cero cero cero ocho, declara: UNO). Que es
5 voluntad de su representada, GRUPO MERCANTIL E
6 INMOBILIARIO PERIFLEX S.A., como consecuencia de la
7 fusión por absorción, transferir a título universal y
8 la totalidad de su patrimonio, activos, pasivos y demás
9 cuentas que constan en los respectivos balances finales
10 y consolidados que se agregan como documentos
11 habilitantes, a valor presente o valor neto en libros,
12 a favor de la Compañía Absorbente, CARRO SEGURO CARSEG
13 S.A., entre los que consta un inmueble ubicado en el
14 Cantón Guayaquil, parroquia Tarqui, Ciudadela Vieja
15 Kennedy, calles Francisco Boloña doscientos once y
16 calle Tercera, identificado como solar número once,
17 Código Municipal número treinta y tres-cero cero
18 veintiuno-cero once-cero cero cero cero-cero-cero, cuya
19 propiedad lo adquirió mediante escritura pública de
20 escisión otorgada ante la Notario Décima Sexta del
21 Cantón Guayaquil el día treinta de Abril de mil
22 novecientos noventa y seis, e inscrita en el Registro
23 de la Propiedad del Cantón Guayaquil el día treinta y
24 uno de Mayo de mil novecientos noventa y seis.--- (DOS)
25 Que es voluntad de su representada, CARRO SEGURO CARSEG
26 S.A., y como Compañía Absorbente aceptar la
27 transferencia o traspaso en bloque de la totalidad del
28 patrimonio social de la compañía absorbida, GRUPO

1 MERCANTIL E INMOBILIARIO PERIFLEX S.A., el mismo que se
2 lo realiza a valor presente o valor neto en libros,
3 pasando por tal motivo a asumir las responsabilidades y
4 obligaciones que le corresponderían a un liquidador, y
5 además por que cuenta con la base financiera suficiente
6 para asumir el pasivo de la Compañía Absorvida.

7 QUINTA: AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DE CAPITAL
8 AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO.- El señor ALEX
9 RIPALDA BURGOS, en su calidad de Representante Legal de
10 la Compañía CARRO SEGURO CARSEG S.A., debidamente
11 autorizado por la Junta General de Accionistas,
12 declara: UNO). Que, como consecuencia de la Fusión por
13 Absorción, su representada a aumentado el capital
14 social en la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES, mediante
15 la emisión de CINCO MIL NUEVAS ACCIONES ordinarias y
16 nominativas de UN MIL SUCRES cada una, que sumados al
17 actual capital social, la Compañía tendrá un Capital de
18 DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido
19 en DOSCIENTAS TREINTA Y CINCO MIL ACCIONES de UN MIL
20 SUCRES cada una.--- DOS). Que, las acciones
21 correspondientes al presente aumento de capital han
22 sido suscritas en su totalidad por los accionistas de
23 la Compañía Absorvida, en la siguiente proporción: ALEX
24 RIPALDA BURGOS, ha suscrito cuatro mil novecientas
25 noventa y nueve acciones; y, ALEX RIPALDA SANTOS, ha
26 suscrito una acción. Las acciones suscritas se
27 encuentran pagadas en su totalidad como consecuencia de
28 la fusión por absorción y el traspaso de la totalidad



1 del patrimonio.--- TRES). Que, su representada, CARRO
2 SEGURO CARSEG S.A., resolvió adoptar la figura del
3 capital autorizado, suscrito y pagado, de tal forma que
4 el Capital Autorizado se fija en la suma de
5 CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en
6 CUATROCIENTAS SETENTA MIL ACCIONES de UN MIL SUCRES
7 cada una; el Capital Suscrito en la suma de DOSCIENTOS
8 TREINTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en
9 DOSCIENTAS TREINTA Y CINCO MIL ACCIONES de un mil
10 sucres cada una.--- CUATRO). Que, su representada,

11 CARRO SEGURO CARSEG S.A., resolvió reformar el estatuto
12 social en los artículos Quinto y Sexto en los términos
13 que consta en el Acta de Junta General cuya copia se
14 agrega como documentos habilitantes.-----

15 SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como
16 documentos habilitantes los nombramientos de los
17 Representantes Legales de las Compañías GRUPO MECANTIL
18 E INMOBILIARIO PERIFLEX S.A. y CARRO SEGURO CARSEG
19 S.A.; copias certificadas de las Actas de Junta General
20 de la Compañía Absorvente y Absorvida; balance finales
21 de la Compañía absorbida, absorbente; y, el balance
22 consolidado.-----

23 Agregue usted señora Notario las demás formalidades
24 tendientes a perfeccionar el presente instrumento.--

25 firmado) ilegible. Abogado FIDEL EGAS CHIRIBOGA.
26 Registro profesional número seis mil trescientos
27 quince.- Guayas.-----

28 ----- (HASTA AQUI LA MINUTA) -----

Guayaquil, Mayo 10 de 1993/

Señor
ALEX RIPALDA BURGOS
Ciudad.-/

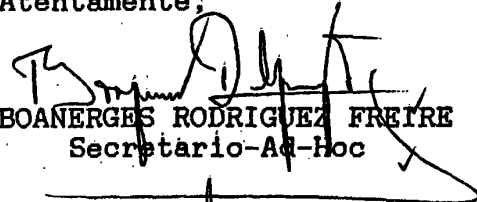
De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CARRO SEGURO CARSEG S.A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió designarlo PRESIDENTE, de la Compañía por un período de CINCO AÑOS, pudiendo ser reelegido indefinidamente y con los deberes y atribuciones constantes en el artículo vigésimo séptimo del Estatuto Social de la Compañía.

Usted es el primer Presidente de la Compañía y en el ejercicio de sus funciones ostentará la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en forma individual.

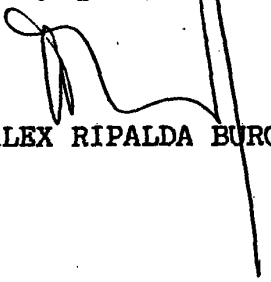
La Compañía CARRO SEGURO CARSEG S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el día 16 de Abril de 1993, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 6 de Mayo de 1993, de fojas 14.423 a 14.437, número 5.759 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 10.422 del Repertorio.

Atentamente,


BOANERGES RODRIGUEZ FREIRE
Secretario-Ad-Hoc

Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede.

Guayaquil, Mayo 10 de 1993/


ALEX RIPALDA BURGOS

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente

Folio(s) 15104 Registro Mercantil No.

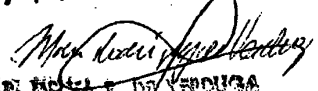
6.028 Repertorio No. 10843

Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.

Guayaquil, 12 de Mayo de 1993


AB. HECTOR MIGUEL ALCHAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Es conforme a
su original. - Eloy EA
Guayaquil, 2-VII-96


M. R. DE VERDUGA
SECRETARIA DE LA JUNTA
GUAYAQUIL



GRUPO MERCANTIL E INMOBILIARIO PERIFLEX S.A.

Sr.

ALEX RIPALDA BURGOS

Ciudad.-

Guayaquil, 14 Junio/ 1996

De mis consideraciones:

Cumplo por medio de la presente en informarle que la Junta General - Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía GRUPO MERCANTIL E INMOBILIARIO PERIFLEX S.A., celebrada el día de hoy resolvió - elegirlo a Ud. para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía por el período de CINCO AÑOS.

En el ejercicio de sus funciones le corresponderá a Ud. ejercer la - representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual y en los términos que dispone el artículo décimo cuarto del estatuto social:

La compañía GRUPO MERCANTIL E INMOBILIARIO PERIFLEX S.A. se creo mediante escisión constante en la escritura pública otorgada ante la -- Notaría Décima Sexta del Cantón Guayaquil el día 30 de Abril de 1.996 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día 12 de Junio de 1.996

Atentamente.

Alex Ripalda Santos

SECRETARIO AD-HOC de la Junta

RAZON: Acepto en forma expresa el nombramiento que antecede de GERENTE GENERAL de la compañía GRUPO MERCANTIL E INMOBILIARIO PERIFLEX S.A., Guayaquil 14/Junio/1996

ALEX RIPALDA BURGOS

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General

Folio(s) 83.107 Registro Mercantil No.

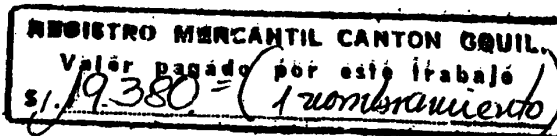
10.335 Repertorio No. 16.910

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 19 de junio de 1996

[Firma]

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPANIA CARRO SEGURO CARSEG S.A.
CELEBRADA EL DIA 25 DE JUNIO DE 1996

En Guayaquil a los veinte y cinco días del mes de Junio de mil novecientos noventa y seis a las nueve horas, en el inmueble ubicado en las calles Primero de Mayo 1006 y Tulcán, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía CARRO SEGURO CARSEG S.A., con la asistencia de las siguientes personas: Sr. Alex Ripalda Burgos, por sus propios derechos, propietario de 138.000 acciones; INVERSIONES AMERICANAS INAMSA S.A., debidamente representada por su Presidente, encargado de la Gerencia, Sr. Enrique Barona Peña, propietaria de 92.000 acciones. Las acciones son ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, también asiste el Sr. Alex Ripalda Santos, por sus propios derechos.

Encontrándose presente la totalidad del capital social suscrito y pagado que asciende a la suma de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES 00/100 de sucres, dividido en DOSCIENTAS TREINTA MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL 00/100 sucres cada una, los asistentes resuelven por unanimidad instalarse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas a fin de tratar el siguiente orden del día: PRIMERO.- Conocer y resolver sobre las negociaciones mantenidas con la compañía GRUPO MERCANTIL E INMOBILIARIO PERIFLEX S.A. respecto de la fusión por absorción que la compañía realizará sobre aquella. SEGUNDO.- Conocer y resolver sobre las bases de la operación y el proyecto de la fusión por absorción. TERCERO.- Conocer y resolver sobre el traspaso en bloque del patrimonio social de la compañía absorbida a favor de la compañía absorbente. CUARTO.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital, su monto y suscripción como consecuencia de la fusión por absorción. QUINTO.- Conocer y resolver sobre la Fijación del Capital Autorizado, Capital Suscrito y Capital Pagado. SEXTO.- Conocer y resolver sobre la reforma al estatuto social.

Preside la Junta el Sr. Alex Ripalda Burgos, en su calidad de Presidente de la compañía y por resolución unánime de los asistentes se designa como Secretario Ad-Hoc al Sr. Alex Ripalda Santos. El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, hecho que fué la declara instalada y se procede a conocer y resolver el orden del día aprobado.

A fin de tratar el primer punto del orden del día, toma la palabra el Sr. Alex Ripalda Burgos, quién manifiesta que por convenir a los intereses de la sociedad se requiere que la Junta General apruebe las negociaciones que se han mantenido con la compañía GRUPO MERCANTIL E INMOBILIARIO PERIFLEX S.A. tendientes a fusionarse mediante la absorción de aquella empresa, adquiriendo de ésta forma la totalidad de su patrimonio, activos y pasivos. La Junta General luego de deliberaciones resolvió por unanimidad de votos aprobar las negociaciones mantenidas con la compañía GRUPO MERCANTIL E INMOBILIARIO PERIFLEX S.A. respecto de la fusión por absorción.

A continuación la Junta General pasó a tratar el segundo punto del orden del día, tomando nuevamente la palabra el Sr. Alex Ripalda Burgos, quién expone el contenido de las bases y el proyecto de fusión en los siguientes términos, el mismo que ya ha sido aprobado por la compañía que sería absorbida:

(UNO) Que los actuales accionistas de la compañía que será absorbida, GRUPO MERCANTIL E INMOBILIARIO PERIFLEX S.A., participarán en el capital de la compañía absorbente, CARRO SEGURO CARSEG S.A., recibiendo un número de acciones en forma proporcional a las que actualmente poseen.

(DOS) Que la compañía que será absorbida, GRUPO MERCANTIL E INMOBILIARIO PERIFLEX S.A., se disolverá anticipadamente y procederá a transferir la totalidad de su patrimonio, activos y pasivos a valor presente, es decir, a valor neto en libros a favor de la compañía absorbente, CARRO SEGURO CARSEG S.A.

(TRES) Que el capital de la compañía absorbente, CARRO SEGURO CARSEG S.A. se incrementará en el valor y proporción que corresponde al capital de la compañía absorbida, GRUPO MERCANTIL E INMOBILIARIO PERIFLEX S.A.

(CUATRO) Que la compañía absorbente, CARRO SEGURO CARSEG S.A., asumirá frente a los acreedores de la absorbida, GRUPO MERCANTIL E INMOBILIARIO PERIFLEX S.A., todas las obligaciones tal como le correspondería a un liquidador.

La Junta General, luego de deliberaciones resolvió por unanimidad de votos aprobar la fusión por absorción que efectúa CARRO SEGURO CARSEG S.A. sobre la compañía GRUPO MERCANTIL E INMOBILIARIO PERIFLEX S.A. Aprueba por igual unanimidad las bases de la operación y el proyecto de fusión por absorción anteriormente expuesto.

Acto seguido la Junta General pasó a tratar el tercer punto del orden del día, tomando nuevamente la palabra el Sr. Alex Ripalda Burgos, quién manifiesta que como consecuencia de lo anteriormente resuelto por la Junta y en vista de lo acordado por la compañía absorbida, se deberá aceptar la transferencia de la totalidad del patrimonio, activos y pasivos de la compañía GRUPO MERCANTIL E INMOBILIARIO PERIFLEX S.A. La Junta General luego de deliberaciones resolvió por unanimidad aceptar la transferencia de la totalidad del patrimonio de la compañía absorbida, a título universal y a valor presente o valor neto en libros, transferencia que comprende activos y pasivos y en especial el inmueble ubicado en el cantón Guayaquil, parroquia Tarqui, Cdla. Vieja Kennedy, calles Francisco Bolfoña 211 y 30., identificado como solar No. 11

A continuación la Junta General pasó a tratar el cuarto punto del orden del día, manifestando el Sr. Alex Ripalda Burgos que como resultado de la fusión por absorción acordada, el capital social de la compañía CARRO SEGURO CARSEG S.A. se debe aumentar en forma proporcional al capital social que poseía la compañía absorbida.



GRUPO MERCANTIL E INMOBILIARIO PERIFLEX S.A. La Junta General, luego de deliberaciones resolvió por unanimidad de votos lo siguiente : (1) Aumentar el capital social en CINCO MILLONES 00/100 de sucres, mediante la emisión de CINCO MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN MIL 00/100 sucres cada una, que sumados al actual capital social de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES 00/100 de sucres, dividido en DOSCIENTAS TREINTA MIL acciones, el actual capital social será de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES 00/100 de sucres, dividido en DOSCIENTAS TREINTA Y CINCO MIL acciones. (2) Que los actuales accionistas de la compañía absorbente, CARRO SEGURO CARSEG S.A., renuncian expresamente a su derecho de suscripción en favor de los accionistas de la compañía absorbida, quienes lo suscriben en la siguiente proporción: Alex Ripalda Burgos, suscribe 4.999 acciones; y Alex Ripalda Santos suscribe 1 acción. (3) Que el actual cuadro accionarial de la compañía CARRO SEGURO CARSEG S.A., luego de la fusión por absorción es el siguiente: Alex Ripalda Burgos, por sus propios derechos es propietario de 142.999 acciones; INVERSIONES AMERICANAS INAMSA S.A. es propietaria de 92.000 acciones; y Alex Ripalda Santos, por sus propios derechos es propietario de 1 acción. (4) Que las acciones suscritas han sido pagadas en su totalidad mediante la fusión por absorción antes acordada.

La Junta General pasó a tratar el quinto punto del orden del día, tomando la palabra el Sr. Alex Ripalda Burgos, manifestando la conveniencia de adoptar la Figura del Capital Autorizado, Suscrito y Pagado en la compañía. La Junta General luego de deliberaciones resolvió por unanimidad de votos Fijar el Capital Autorizado en la suma de CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES 00/100 de sucres, dividido en CUATROCIENTAS SETENTA MIL acciones de UN MIL 00/100 sucres cada una; el Capital Suscrito en la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES 00/100 de sucres, dividido en DOSCIENTAS TREINTA Y CINCO MIL acciones de UN MIL 00/100 sucres cada una.

A continuación se pasó a tratar el sexto punto del orden del día, manifestando el Sr. Alex Ripalda Burgos, que como consecuencia del aumento de capital y fijación del Capital Autorizado, se requiere que la Junta General resuelva sobre la correspondiente reforma al estatuto social. La Junta General luego de deliberaciones resolvió por unanimidad de votos reformar los artículos quinto y sexto del estatuto social, los mismos que dirán:

"ARTICULO QUINTO.-El Capital de la compañía se encuentra dividido en Capital Autorizado, Capital Suscrito y Capital Pagado. El Capital Autorizado es de CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES 00/100 de sucres, dividido en cuatrocientas setenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. El Capital Suscrito es de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES 00/100 de sucres, dividido en doscientas treinta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. El Capital Pagado es el que efectivamente ha sido cubierto por los accionistas y en base al cual se ejercerán sus derechos y

obligaciones."

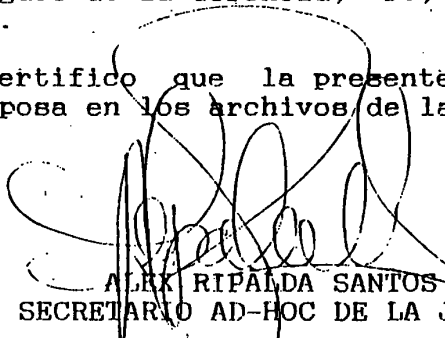
"ARTICULO SEXTO.- Las acciones son ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General. En caso de que no se haya designado legalmente a alguno de los anteriores administradores, los respectivos títulos de acciones o certificados provisionales, serán suscritos por el administrador legalmente en funciones."

Acto seguido la Junta General resolvió por unanimidad de votos autorizar al Representante Legal de la compañía a fin de que otorgue la correspondiente escritura pública de fusión por absorción, aumento de capital, fijación de capital autorizado y reforma de estatuto correspondiente.

No habiendo más asuntos que tratar el Presidente de la Junta la declara concluida a las doce horas, concediendo previamente un receso para la elaboración del acta, hecho que fué se reeinstalan nuevamente y proceden a aprobar la misma y para constancia la suscriben en unidad de acto con el Presidente y Secretario que certifica.

F.) Alex Ripalda Burgos, Presidente, accionista; F.) P. INVERSIONES AMERICANAS INAMSA S.A. Enrique Barona Peña, Presidente encargado de la Gerencia; F.) Alex Ripalda Santos, Secretario Ad-Hoc.

CERTIFICACION: Certifico que la presente copia es igual a su original que reposa en los archivos de la compañía, Guayaquil 25/Junio/1996


ALEX RIPALDA SANTOS
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑIA GRUPO MERCANTIL E INMOBILIARIO PERIFLEX S.A.,
CELEBRADA EL DIA 24 DE JUNIO DE 1.996

En Guayaquil a los veinte y cuatro días del mes de Junio de mil novecientos noventa y seis a las nueve horas, en el local social de la compañía ubicado en las calles Primero de Mayo 1006 y Tulcán, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía GRUPO MERCANTIL E INMOBILIARIO PERIFLEX S.A., con la asistencia de las siguientes personas: Sr. Alex Ripalda Burgos, por sus propios derechos, propietario de 4.999 acciones, y Sr. Alex Ripalda Santos, por sus propios derechos, propietario de 1 acción. Las acciones son ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

Encontrándose presente la totalidad del capital social suscrito y pagado, que asciende a la suma de Cinco Millones 00/100 de sucres dividido en Cinco mil acciones ordinarias y nominativas de Un mil 00/100 sucres cada una, los asistentes resuelven por unanimidad instalarse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas a fin de tratar el siguiente orden del día: PRIMERO.- Conocer y resolver sobre las negociaciones mantenidas con la compañía CARRO SEGURO CARSEG S.A. respecto de la fusión por absorción, que ésta realizaría sobre la compañía GRUPO MERCANTIL E INMOBILIARIO PERIFLEX S.A. SEGUNDO.- Conocer y resolver sobre las bases de la operación y el proyecto de la fusión por absorción. TERCERO.- Conocer y resolver sobre la disolución anticipada de la compañía por efectos de la fusión por absorción. CUARTO.- Conocer y resolver sobre el traspaso en bloque del patrimonio social: activos y pasivos de la compañía absorbida a favor de la compañía absorbente.

Los asistentes resuelven por unanimidad designar como Presidente Ad-Hoc de la Junta al Sr. Alex Ripalda Santos y como Secretario de la Junta actúa el Sr. Alex Ripalda Burgos, en su calidad de Gerente General de la empresa. El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, hecho que fué, la declara instalada y se procede a conocer y resolver el orden del día aprobado.

A fin de tratar el primer punto del orden del día, toma la palabra el Sr. Alex Ripalda Burgos, quien manifiesta la necesidad que existe de proceder a fusionar la compañía con la empresa CARRO SEGURO CERSEG S.A. y que como consecuencia de las conversaciones mantenidas resulta beneficioso para la compañía que ésta transfiera la totalidad de su patrimonio a favor de aquella. La Junta General luego de deliberaciones resolvió por unanimidad de votos aprobar las negociaciones mantenidas con la compañía CARRO SEGURO CARSEG S.A. respecto de la fusión por absorción.

A continuación la Junta General pasó a tratar el segundo punto del orden del día, tomando nuevamente la palabra el Sr. Alex Ripalda Burgos, quien expone el contenido de las bases y el proyecto de fusión en los siguientes términos:

(UNO) Que los actuales accionistas de la compañía GRUPO MERCANTIL E INMOBILIARIO PERIFLEX S.A. participarán en el capital de la compañía absorbente, CARRO SEGURO CARSEG S.A., recibiendo un número de acciones en forma proporcional a las que actualmente poseen en el capital de la absorbida.

(DOS) Que la compañía absorbida, GRUPO MERCANTIL E INMOBILIARIO PERIFLEX S.A., se disolverá en forma anticipada sin que por ello entre en proceso de liquidación, conforme lo dispone el artículo 20 de la Ley 31 reformativa a la Ley de Compañías.

(TRES) Que la compañía absorbida, GRUPO MERCANTIL E INMOBILIARIO PERIFLEX S.A., transferirá a favor de la compañía absorbente, CARRO SEGURO CARSEG S.A., la totalidad de su patrimonio, el mismo que lo realizará a valor presente, es decir, valor neto en libros y a título universal, y que comprende activos y pasivos.

(CUATRO) Que el capital de la compañía absorbente, CARRO SEGURO CARSEG S.A., se incrementará en el valor y proporción que corresponde al capital de la compañía absorbida, GRUPO MERCANTIL E INMOBILIARIO PERIFLEX S.A.

(CINCO) Que la compañía absorbente, CARRO SEGURO CARSEG S.A., asumirá frente a los acreedores de la absorbida, GRUPO MERCANTIL E INMOBILIARIO PERIFLEX S.A., todas las obligaciones tal como le correspondería a un liquidador.

La Junta General, luego de deliberaciones resolvió por unanimidad de votos aprobar la fusión por absorción que realizará la compañía CARRO SEGURO CARSEG S.A. sobre la compañía GRUPO MERCANTIL E INMOBILIARIO PERIFLEX S.A.; las bases de la operación y el proyecto de fusión por absorción anteriormente expuesto. Así mismo los accionistas resolvieron en forma unánime pasar a formar parte, en forma proporcional, en el capital social de la compañía absorbente y no ejercer su derecho de separación.

Acto seguido la Junta pasó a tratar el tercer punto el orden del día, exponiendo el Sr. Alex Ripalda Burgos, que como consecuencia de lo anteriormente acordado la Junta General deberá pronunciarse sobre la disolución anticipada de la compañía. La Junta General luego de deliberaciones resolvió por unanimidad de votos disolver en forma anticipada la compañía GRUPO MERCANTIL E INMOBILIARIO PERIFLEX S.A. por efectos de la fusión por absorción que se efectúa con la compañía CARRO SEGURO CARSEG S.A., sin que por éste motivo entre en proceso de liquidación, conforme lo dispone el artículo 382 de la Ley de Compañías y el artículo 20 de la Ley 31 reformativa a la Ley de Compañías.

La Junta General pasó a conocer el cuarto punto del orden del día, manifestando el Sr. Alex Ripalda Burgos, que como efecto de la fusión por absorción acordada, la compañía absorbida deberá proceder a transferir en bloque todo su patrimonio a favor de la empresa absorbente. La Junta General luego de deliberaciones resolvió por unanimidad de votos transferir a título universal y en bloque el patrimonio social de la compañía GRUPO MERCANTIL E



INMOBILIARIO PERIFLEX S.A. a favor de la compañía CARRO SEGURO CARSEG S.A., transferencia que se la efectúa como valor presente o valor neto en libros, comprendiendo activos y pasivos, en especial el inmueble de propiedad de la compañía absorbida, ubicado en el canton Guayaquil, parroquia Tarqui, Cdlá. Vieja Kennedy, calles Francisco Boloña 211 y 30., identificado como solar No. 11.

A continuación la Junta General resolvió por unanimidad de votos autorizar el Representante Legal a fin de que efectúe los trámites necesarios para perfeccionar la fusión por absorción acordada en la presente Junta General y suscriba la correspondiente escritura pública.

No habiendo más asuntos que tratar el Presidente de la Junta la declara concluida a las once horas, concediendo previamente un receso para la elaboración del acta, hecho que fué se reeinstalan nuevamente y proceden a aprobar la misma y para constancia la suscriben todos los asistentes en unidad de acto con el Presidente y Secretario que certifica.

F.) Alex Ripalda Santos, Presidente Ad-Hoc, accionista; F.) Alex Ripalda Burgos, Secretario Gerente-General, accionista.

CERTIFICACION: certifico que la presente copia es igual a su original que reposa en los archivos de la compañía, Guayaquil 24/Junio/1996

ALEX RIPALDA BURGOS
GERENTE - GENERAL

CARRO SEGURO CARSEG S.A.
GRUPO MERCANTIL INMOBILIARIO PERIFLEX S.A.
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO
Al 1ero de Julio de 1996
(miles de sures)

ACTIVO

Activo Corriente
Caja & Bancos

100,232

CUENTAS POR COBRAR

Clientes
Dctos. por Cobrar
Empleados

156,342

578,277

48,108

782,727

INVENTARIOS

Hunters
Materiales Varios
Accesorios
Imp.en Transito

189,882

8,071

3,818

47,046

248,817

1,131,776

GASTOS ANTICIPADOS

Seguros
Arriendo Pagados por anticipado

10,257

7,412

17,669

TOTAL ACTIVO CORRIENTE

1,149,445

OTROS ACTIVOS

Depositos en Garantias
Impuestos
Varios
Herramientas
Division Satelital Hunter

29,099

48,862

6,604

7,172

214,080

305,817

DOCUMENTOS POR COBRAR L/PLAZO

Documentos por Cobrar

276,000

GASTOS DIFERIDOS

Gastos de Constitucion
Gastos Pre-Operativos
Otros Gastos
Reexp. Monetaria
Dep. x Reexpresion

9,307

898,710

82,395

312,911

-421,004

882,319

ACTIVO FIJO

Activo Fijo Neto
Total Activo Fijo

2,785,070

2,785,070

TOTAL ACTIVOS

5,398,451



CARRO SEGURO CARSEG S.A.
GRUPO MERCANTIL INMOBILIARIO PERIFLEX S.A.
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO
Al 1ero de Julio de 1998
(miles de sucres)

PASIVO

Pasivo Corriente	
Préstamos Bancarios Exterior	406,236
Prestamos Bancarios Locales	88,173
Proveedores Locales	145,651
Proveedores Exterior	3,582
Impuestos por Pagar	140,463
Intereses por Pagar	178,876
Prestaciones Sociales	21,241
Seguros	650
Compañías Relacionadas	15,540
TOTAL PASIVO CORRIENTE	<u>1,000,412</u>

PASIVO LARGO PLAZO

Préstamos Bancarios	3,300,975
---------------------	-----------

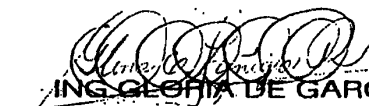
TOTAL PASIVO

4,301,387

PATRIMONIO

Capital Social	235,000
Aporte p' futuro aumento capital	1,034,840
Reserva por Valuación	1,576,004
Reexpresion Monetaria Activo Fijo	-158,821
Reserva Revalorizacón Patrimonio	75,576
Pérdida del Ejercicio	-878,066
Pérdida de Ejercicio Anteriores	-787,469
PATRIMONIO NETO	<u>1,097,064</u>
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	<u>5,398,451</u>

SR.ALEX.RIPALDA BURGOS
PRESIDENTE


ING.CECILIA DE GARCIA
CONTADORA
REG. N° 013149

GRUPO MERCANTIL E INMOBILIARIO PERIFLEX S.A.

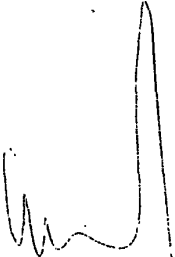
BALANCE GENERAL AL 01 DE JULIO DE 1996 (Expresado en Suces)

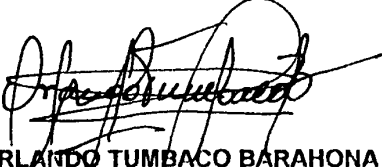
ACTIVO

ACTIVO FIJO		1.581.003.900
<u>Terreno</u>		1.581.003.900
Valor de Adquisición	38.435.199	
Revalorización	<u>1.542.568.701</u>	
TOTAL DE ACTIVO		<u>1.581.003.900</u>

PASIVO

PATRIMONIO		1.581.003.900
Capital Social		5.000.000
Reserva por Valuación	<u>1.576.003.900</u>	
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO		<u>1.581.003.900</u>


ALEX COSME RIPALDA BURGOS
Gerente General


ORLANDO TUMBACO BARAHONA
Contador Público



CARRO SEGURO CARSEG S.A.
ESTADO DE RESULTADO DE ENERO AL 1ERO. JULIO./98
(miles de Suces)

INGRESOS	UNIDADES	
Ventas - Hunter		
Hunter I	214	527,870
Hunter II	150	409,676
Total Ventas	364	937,546
Descuento sobre Ventas		76,161
Ventas Netas		861,385

OTROS INGRESOS		
Cuotas de Servicios de Rastreo		2,580
Instalacion		23,158
Alarmas		3,421
Cuotas de Renovacion		106,700
Reprogramacion de Sistema		900
		136,759

TOTAL INGRESOS 998,144

EGRESOS		
Costo Ventas Hunter		
Box 1		97,734
Box 2		104,152
Box 3		1,121
Total Costo de Ventas		203,007

Utilidad Bruta 795,137

EQUIPO DE RASTREO		
Box 1		230,600
Box 2		162,361
		392,961

GASTOS DE ADMINISTRACION		
Sueldos y Beneficios		62,575
Honorarios		41,954
Total Sueldos y Honorarios		104,529

Mantenimiento		12,635
Depreclacion		31,500
Seguros y Otros		11,839
Amortizaciones		129,212
Gastos varios		129,858
Total de Gastos Varios		315,044



CARRO SEGURO CARSEG S.A.
ESTADO DE RESULTADO DE ENERO AL 1ERO. JULIO./96
(miles de Suces)

GASTOS DE VENTA

Sueldo y Beneficios	45,383
Honorarios y Comisiones	<u>48,802</u>
Total Sueldos y Honorarios	94,185

Publicidad	109,595
Seguros y Otros	2,516
Varios Gastos	<u>49,560</u>
Total Gastos Varios Venta	161,671

GASTOS FINANCIEROS

Intereses	351,378
Intereses varios	7,182
Comision Tarjeta	10,558
Diferencia en cambio	<u>310,400</u>
	679,518

TOTAL DE GASTOS	<u>1,950,915</u>
------------------------	-------------------------

UTILIDAD OPERACIONAL
OTROS INGRESOS

74,705

TOTAL PERDIDA

-878,066

SR. ALEX RIPALDA
PRESIDENTE


ING. GLORIA DE GARCIA
CONTADORA
REG. Nº 013149

CARRO SEGURO CARSEG S.A.
BALANCE GENERAL
Al 1ero de Julio de 1996
(miles de sucres)

ACTIVO

Activo Corriente
Caja & Bancos

100,232

CUENTAS POR COBRAR

Clientes
Dctos. por Cobrar
Empleados

156,342

578,277

48,108

782,727

INVENTARIOS

Hunters
Materiales Varios
Accesorios
Imp.en Transito

189,882

8,071

3,818

47,046

248,817

1,131,776

GASTOS ANTICIPADOS

Seguros
Arriendo Pagados por anticipado

10,257

7,412

17,669

TOTAL ACTIVO CORRIENTE

1,149,445

OTROS ACTIVOS

Depositos en Garantias
Impuestos
Varios
Herramientas
Division Satelital Hunter

29,099

48,662

6,604

7,172

214,080

305,617

DOCUMENTOS POR COBRAR L/PLAZO

Documentos por Cobrar

276,000

GASTOS DIFERIDOS

Gastos de Constitucion
Gastos Pre-Operativos
Otros Gastos
Reexp. Monetaria
Dep. x Reexpresion

9,307

898,710

82,395

312,911

-421,004

882,319

ACTIVO FIJO

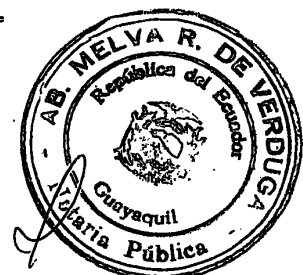
Activo Fijo Neto
Total Activo Fijo

1,204,066

1,204,066

TOTAL ACTIVOS

3,817,447



CARRO SEGURO CARSEG S.A.
BALANCE GENERAL
Al 1ero de Julio de 1996
(miles de sucres)

PASIVO

Pasivo Corriente	
Préstamos Bancarios Exterior	406,236
Préstamos Bancarios Locales	88,173
Proveedores Locales	145,651
Proveedores Exterior	3,582
Impuestos por Pagar	140,463
Intereses por Pagar	178,876
Prestaciones Sociales	21,241
Seguros	650
Compañías Relacionadas	15,540
TOTAL PASIVO CORRIENTE	<u>1,000,412</u>

PASIVO LARGO PLAZO

Préstamos Bancarios	3,300,975
---------------------	-----------

TOTAL PASIVO

4,301,387

PATRIMONIO

Capital Social	230,000
Aporte p' futuro aumento capital	1,034,840
Reexpresion Monetaria Activo Fijo	-158,821
Reserva Revalorizacion Patrimonio	75,576
Pérdida del Ejercicio	-878,066
Pérdida de Ejercicio Anteriores	-787,469
PATRIMONIO NETO	<u>-483,940</u>
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	<u>3,817,447</u>


SR.ALEX RIPALDA BURGOS
PRESIDENTE


ING. GLORIA DE GARCIA
CONTADORA
REG. Nº 013149

1 Los comparecientes aprueban el contenido de la minuta
2 inserta, la misma que queda elevada a escritura
3 pública, para que surta sus efectos legales.-----

4 La cuantía de este instrumento es indeterminada en
5 sucres por la fusión, de cuatrocientos setenta millones
6 de sucres por el capital autorizado, y, de doscientos
7 treinta y cinco millones de sucres por el capital
8 suscrito de la compañía fusionada por absorción.---

9 Quedan agregados a mi Registro formando parte
10 integrante de la presente: Copias de los Nombramientos
11 de los Representantes Legales de las Compañías GRUPO
12 MERCANTIL E INMOBILIARIO PERIFLEX S.A. y CARRO SEGURO
13 CARSEG S.A., copias certificadas de las Actas de Junta
14 General de las antes mencionadas Compañías, balances
15 finales de las Compañía Absorvida y Absorvente, y,
16 demás documentos que perfeccionen el presente acto;
17 cuyos tenores se acompañarán en cada uno de los
18 testimonios que de la presente se dieren.-----

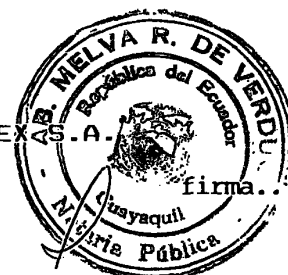
19 Leída que fué íntegramente por mí, la Notario a los
20 intervinientes, éstos la aprueban, se afirman y
21 ratifican en todas sus partes, y para constancia firman
22 en unidad de acto conmigo, de todo lo cual DOY FE.- P

23 p' CARRO SEGURO CARSEG S.A..
24 R.U.C. No. 0991259546001

25 ALEX RIPALDA BURGOS
26 PRESIDENTE

27 C.C. No. 0900427519
28 C.V. No. 512-170

p' GRUPO MERCANTIL E INMOBILIARIO PERIFLEX S.A.



do....

P. GRUPO MERCANTIL E INMOBILIARIO PERIFLEX S.A.
R.U.C. No. 0991351426001

ALEX RIPALDA BURGOS

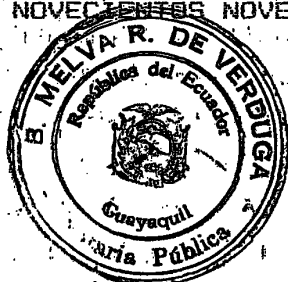
GERENTE GENERAL

C.C. No. 0900427519

C.V. No. 512-170

AB. MELVA RODRIGUEZ DE VERDUGA
NOTARIO XVII ** GUAYAQUIL

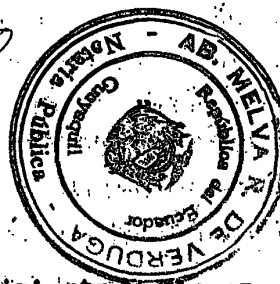
DOY FE: ES CONFORME A SU ORIGINAL, QUE SE OTORGA ANTE
MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO QUE
SELLO Y FIRMA EN GUAYAQUIL, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE
JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- LA NOTARIO.



AB. MELVA R. DE VERDUGA
NOTARIA DECIMA SEXTA
GUAYAQUIL

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LAS MATRICES DE LAS ESCRITURAS
PUBLICAS DE FECHA DOS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y SEIS, Y, DE FECHA DIECISEIS DE ABRIL DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, HE TOMADO NOTA DE LA
RESOLUCION NUMERO NOVENTA Y SEIS - DOS - UNO - UNO -
CERO CERO CERO TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS,
DICTADA EN GUAYAQUIL, CON FECHA QUINCE DE AGOSTO DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, POR LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPANIAS DE GUAYAQUIL, APROBANDO LA DISOLUCION
ANTICIPADA DE GRUPO MERCANTIL E INMOBILIARIO PERIFLEX
S.A.; LA FUSION QUE POR ABSORCION HACE CARRO SEGURO
CARSEG S.A.; LA FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO DE LA
COMPANIA ABSORVENTE; EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE
LA COMPANIA ABSORVENTE; Y, LA REFORMA DEL ESTATUTO, DE
CONFORMIDAD CON EL PRESENTE TESTIMONIO.- GUAYAQUIL,
VEINTE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- LO
CERTIFICO.- LA NOTARIO.-

AB. MELVA R. DE VERDUGA
NOTARIA DECIMA SEXTA
GUAYAQUIL



PAGINA - 10 -

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y: En cumplimiento de lo or

denado en la Resolución Nº 96-2-1-1-0003556, dictada el 15 de Agosto de 1.996, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene la DISOLUCION ANTICIPADA Y CANCELACION DE INSCRIPCION de GRUPO MERCANTIL E INMOBILIARIO PERIFLEX S. A.; FUSION POR ABSORCION que hace CARRO SEGURO CARSEG S. A.; FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO; AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS, de fojas 51.353 a 51.379, número 15.432 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 25.206 del Repertorio.-Guayaquil, cuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, cuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura de Disolución Anticipada y Cancelación de Inscripción de GRUPO MERCANTIL E INMOBILIARIO PERIFLEX S. A., a foja 31.613 del Registro Mercantil de 1.996, el margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, cuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura de Fusión por Absorción que hace CARRO SEGURO VCARSEG S. A.; FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO; AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS a fojas 14.425 del Registro Mercantil de 1.993 y -

34.337 del mismo Registro de 1.994, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, cuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-

L. de CARLOS PONCE ALVARADO

Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el certificado de Autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a CARRO SEGURO CARGES S. A..-Guayaquil, cuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-

L. de CARLOS PONCE ALVARADO

Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el certificado de Desafiliación a la Cámara de Comercio de Guayaquil de GRUPO MERCANTIL E INMOBILIARIO PERIFLEX S. A..-Guayaquil, cuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-

L. de CARLOS PONCE ALVARADO

Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

